

ACTA N° 012/2024

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro, se reúne en novena Sesión Ordinaria el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, del cuadragésimo octavo período de sesiones, convocado en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Verónica Alejandra Noguera, Marcelo Luis Sedoff, Adriana Patricia Kosnicki, Mara Ivis Frontini.- Se encuentra ausente el concejal Aníbal Manuel Ramírez.--- Preside la Sesión el Concejal Pablo Ullón.--- *Presidencia:* Se inicia la Sesión siendo las nueve horas y seis minutos.— Con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del Concejal Pablo Ullón.-- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales las Actas N° 010/2024 de la sesión ordinaria celebrada el día treinta del mes de abril del corriente año para su aprobación y el Acta N° 011/2024 de la Sesión Especial celebrada el mismo día treinta del mes de abril del año en curso.- Cuyas copias obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobado por unanimidad el Acta N° 010/2024 de la sesión ordinaria y el Acta N° 011/2024 de la Sesión Especial.-----

PETICIONES PARTICULARES.-----

EXPTE N° 117/2024 – Academia Shenshi Dojo-Solicita ayuda económica para viaje a Campeonato Sudamericano de Judo en Córdoba.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.- EXPTE N° 119/2024 – Personal del Estacionamiento Tarifado - Solicita el aumento del estacionamiento tarifado por mes.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.--EXPTE N° 120/2024 – "Somos Parte" - Solicita declaración de interés el Proyecto educativo ambiental y turístico "Somos Parte" a llevarse a cabo en las escuelas primarias de la ciudad. Pasa a la Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-----

-PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

-EXPTE N° 118/2024 – Bloque PRO-Construyendo-Juntos por el Cambio-Proyecto de Ordenanza-Construcción de reductor de velocidad sobre Av. San Luis intersección calle Quintana. - Pase al Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

-EXPTE N° 027/2023 –Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación-Pedido de Informe sobre Decreto Provincial N° 2696/22 “Área Metropolitana Zona Centro”.- *Secretaría lee:* “EL CONCEJO DELIBERANTE, reunido en Comisión ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido atendidas y/o atendidas por otras vías; En razón de lo expuesto debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENESE el archivo del EXPTE N° 027/2023 –Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación-Pedido de Informe sobre Decreto Provincial N°2696/22 “Área Metropolitana Zona Centro”.- ARTICULO 2º: De Forma.- Concejo Deliberante en Comisión de TRANSPORTE Y

MOVILIDAD URBANA –Firman: Concejales Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Carina Sanches, Adriana Kosnicki.—Presidencia pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 295/2023 – Bloque Pro-Juntos Por el Cambio: Proyecto de Resolución Creación de Comisión Especial para tratar Expte. 239/23 (CELO-Alumbrado Público).- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES y LEGISLACION, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando, QUE, la Comisión solicitada en el Expte de referencia ha sido creada por Ordenanza N° 3294, de fecha 28 de Diciembre 2023, por cuanto el objeto de las presentes actuaciones ha sido cumplido debiendo pasar a archivo con todos sus antecedentes; razón por la cual debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo del Expte N° 295/2023 – Bloque Pro- Juntos Por el Cambio: Proyecto de Resolución Creación de Comisión Especial para tratar Expte. 239/23 (CELO-Alumbrado Público).-ARTÍCULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION: Firman: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Carina Sánchez y Adriana Kosnicki.- Presidencia pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 002/2024 – Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Ordenanza promoción y regulación de políticas públicas relativas al voluntariado social. - *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad estima que, Visto el presente expediente y Considerando, QUE, la cuestión planteada excede las facultades de este Cuerpo, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° 002-2024-Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Ordenanza promoción y regulación de políticas públicas relativas al voluntariado social. – ARTÍCULO 2º: De forma. - Concejo Deliberante en Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.—Firman los concejales Verónica Noguera, María Luisa Glum, Carina Sánchez, Adriana Kosnicki, Marcelo Sedoff y Mara Frontini.-- Presidencia pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 020/2024 – Elisa L. Mc Farlane-Informa y solicita medidas por basural en baldío sobre calle Teniente Matienzo (altura 202).- *Secretaría lee*: “EL CONCEJO DELIBERANTE, en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando, QUE, lo solicitado en el Expte de referencia ha sido resuelto por cuanto carece de objeto debiendo pasar a archivo con todos sus antecedentes; en razón de lo expuesto, debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENESE EL ARCHIVO del Expte 020/2024 – Elisa L. Mc Farlane- Informa y solicita medidas por basural en baldío sobre calle Teniente Matienzo (altura 202).- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Carina Sánchez, Adiana Kosnicki.-- Presidencia pone a consideración de los

señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 035/2024 – Bloque Construyendo-PRO - Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Solicita fumigación en todas las Escuelas Públicas y sus alrededores de Oberá previo al Inicio Escolar.- *Secretaría lee:* “El CONCEJO DELIBERANTE reunido en Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad estima que, Visto el presente expediente y Considerando, QUE, la cuestión planteada ha perdido su razón de ser, puesto que las clases ya han iniciado, debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° 035-2024- Bloque Construyendo-PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación - solicita fumigación en todas las Escuelas Públicas y sus alrededores de Oberá previo al Inicio Escolar - ARTÍCULO 2º: De forma. - CONCEJO DELIBERANTE EN COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD.- Firman los concejales, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Carina Sánchez, Adriana Kosnicki, Marcelo Sedoff y Mara Frontini.-- Presidencia pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.---- EXPTE N° 088/2024 – Presidencia-Proyecto de Ordenanza-Rectificación de Ordenanza N° 3306 que deja sin efecto la Ordenanza VII-N°22-antes Ordenanza N° 3194/23-de recolección gratuita de desechos provenientes de poda y chatarra.- *Secretaría lee:* “El CONCEJO DELIBERANTE, en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la Ordenanza N° 3306 de fecha 19 de Marzo del corriente deja sin efecto la Ordenanza VII - N° 22 (antes Ordenanza 3194/23) – “Implementando la recolección gratuita de desechos provenientes de la poda y chatarra”; QUE, por un error de tipeo involuntario se consignó erróneamente el número de la Ordenanza cuya derogación fue solicitada en el proyecto inicial por parte del Dirección de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Oberá; QUE, resulta necesario subsanar el mencionado error a los fines de evitar confusiones;, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: RECTIFIQUESE el art. 1º de la Ordenanza N° 3306 de fecha 19 de Marzo de 2024, la que quedará redactado de la siguiente manera: *ARTÍCULO 1: DÉJASE SIN EFECTO la Ordenanza VIII - N° 22 (antes Ordenanza 3194/23) – “Implementando la recolección gratuita de desechos provenientes de la poda y chatarra”.*- ARTICULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION: Firman Pablo Ariel Ullón, Verónica Noguera María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Carina Sánchez y Adriana Kosnicki.-- Presidencia pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.- EXPTE N° 093/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Oberá y El Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa de Misiones S.A.P.E.M. y el Convenio Específico N° 1.- *Secretaría lee:* “El CONCEJO DELIBERANTE, en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Ejecutivo Municipal eleva Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Oberá y el Fondo

de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa de Misiones S.A.P.E.M. y el Convenio Específico N° 1 para su tratamiento y aprobación; QUE, el presente convenio emana de del mutuo interés de articular acciones de trabajo en conjunto y llevar adelante el apoyo al sector emprendedor de la zona centro de la Provincia, comprometiéndose ambas a trabajar en conjunto en el fomento y desarrollo de nuevos proyectos y negocios llevados a cabo por pequeñas y medianas empresas misionera, apuntando de este modo al impulso de la actividad empresarial; QUE, mediante esta estructura las partes forjarán las acciones que resulten necesarias para permitir el crecimiento del sector emprendedor, a través del apoyo directo, financiamiento y asesoramiento técnico por parte del Fondo y facilitando el espacio físico, brindando asistencia técnica y capacitación, así como otros servicios que faciliten la comunicación con el sector emprendedor por parte del Municipio; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APROBAR en todas sus partes Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Oberá y el Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa de Misiones S.A.P.E.M. y el Convenio Específico N° 1, el que como anexo forma parte de la presente.- ARTICULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION: Pablo Ariel Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder y Marcelo Sedoff, Carina Sánchez, Adriana Kosnicki.- Presidencia pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 105/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Convenio Marco de colaboración entre el Programa Plan de Mejora para la Educación Técnica Profesional, El Centro de Formación Profesional Itinerante Misiones N°1 y la Municipalidad de Oberá.- *Secretaría lee:* “El CONCEJO DELIBERANTE, en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Ejecutivo Municipal eleva Convenio Marco de Colaboración entre el Programa Plan de Mejora para la Educación Técnica Profesional, El Centro de Formación Profesional Itinerante Misiones N° 1 y la Municipalidad de Oberá para su tratamiento y aprobación; QUE, el Consejo General de Educación, ha creado el Centro de Formación Profesional Itinerante mediante la Resolución N° 2750/2021, para asegurar y promover que la Educación Técnico Profesional, en Formación Profesional y Capacitación laboral, esté presente en toda la provincia; QUE el tiempo estimado de dictado de los talleres en la localidad oscila entre cuatro y diez meses, dependiendo de la demanda y del tipo de cursos que ofrecen; QUE, el Programa, el Centro de Formación Profesional Itinerante y el Municipio comparten el interés por establecer relaciones para promover el desarrollo de la educación y la capacitación en el área de METALMECANICA para la población del municipio y zonas aledañas; QUE, los estudiantes podrán capacitarse en la especialidad de SOLDADOR, vinculada con la demanda socio-productiva de la localidad, cuyo dictado será previsto para el Municipio y serán destinados a personas adultas mayores de edad, que será impartido por los instructores que designará el Centro de Formación Profesional Itinerante, los cuales no tendrán ninguna relación con el Municipio; QUE, la modalidad de dictado de los talleres se realizará en forma bimodal, virtual a través de la "Plataforma Guacurarí", donde está plasmado todo el contenido teórico que se

requiere, y en la presencialidad, a cargo de los instructores, para realizar las prácticas profesionalizantes en el lugar que el Municipio designe, cumpliendo el protocolo de bioseguridad establecida por el gobierno provincial. De esta forma se hace el desarrollo total del marco de referencia de dicha oferta formativa mencionada anteriormente; QUE, las partes están en condiciones de establecer lazos formales de cooperación interinstitucional con destino al objeto perseguido en el presente acuerdo; que en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APROBAR en todas sus partes Convenio Marco de Colaboración entre el Programa Plan de Mejora para la Educación Técnica Profesional, El Centro de Formación Profesional Itinerante Misiones N° 1 y la Municipalidad de Oberá, el que como anexo forma parte de la presente.- ARTICULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION: Firman: Pablo Ariel Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis, Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff Carina Sánchez y Adriana Kosnicki CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION: Pablo Ariel Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder y Marcelo Sedoff, Carina Sánchez, Adriana Kosnicki.- Presidencia pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 106 /2024 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Oberá y la Universidad Gastón Dachary y Convenio Marco de Prácticas Profesionales Supervisadas.- *Secretaría lee:* “El CONCEJO DELIBERANTE, en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Ejecutivo Municipal eleva Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Oberá y la Universidad Gastón Dachary y Convenio Marco de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) para su tratamiento y aprobación; QUE, resulta indispensable generar un marco de cooperación entre Instituciones Educativas y La Municipalidad, que permitan acciones conjuntas en cuanto a Educación universitaria, investigación y actividades de extensión relacionados a las actividades de desarrollo en la zona centro de la Provincia de Misiones; QUE, la complementación sirve a su respectivo desarrollo y crecimiento, comprendiendo que este modo de vinculación permitirá brindar un mejor aprovechamiento de los beneficios derivados de la gestión pública, en cuanto a la defensa de intereses colectivos; QUE, “La Universidad” desarrolla carreras universitarias en las áreas de las ciencias de la salud, ciencias económicas y jurídicas que constituyen un ámbito - propicio para el desarrollo de actividades de cooperación en sectores dependientes de la municipalidad en beneficio de la comunidad; que en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APROBAR en todas sus partes Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Oberá y la Universidad Gastón Dachary y Convenio Marco de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) y la Municipalidad de Oberá, el que como anexo forma parte de la presente.- ARTICULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION: Firman: Pablo Ariel Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder y Marcelo Sedoff, Carina Sánchez, Adriana Kosnicki.- Presidencia pone a consideración de los

señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 107/2024 –Concejales Renovadores-Proyecto de Declaración Interés Público Municipal- XLIII Congreso de Asociación de Médicos Forense de la República Argentina. - *Secretaría lee:* “El CONCEJO DELIBERANTE, la Comisión de COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el XLIII Congreso Internacional de la Asociación de Médicos Forenses de la República Argentina (AMFRA), se desarrollará los días 8, 9 y 10 de mayo, en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario de nuestra ciudad; QUE, la Asociación de Médicos Forenses de la República Argentina (AMFRA) tiene como finalidad, promover, fomentar, mejorar y desarrollar todo aquello relacionado con la investigación, estudio y aplicación práctica de las ciencias forenses; QUE, la realización de este evento, permite la posibilidad de actualización y capacitación local, en el área, a cargo de disertantes destacados a nivel nacional e internacional; en razón de lo expuesto debe dictarse DECLARACIÓN de la siguiente manera: PRIMERO: DE INTERES PÚBLICO, CULTURAL Y MUNICIPAL el *XLIII Congreso Internacional de la Asociación de Médicos Forenses de la República Argentina*, ha desarrollarse los días 8, 9 y 10 de mayo en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario.- SEGUNDO: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION: Pablo Ariel Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder y Marcelo Sedoff, Carina Sánchez, Adriana Kosnicki.- Presidencia pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 112/2024 – Concejales Renovadores-Proyecto de Declaración de Beneplácito por el 168 Aniversario de la Policía de Misiones. – *Secretaría lee:* “El CONCEJO DELIBERANTE, la Comisión de COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el 8 de Mayo, la fuerza provincial cumple otro año más de vida como institución; QUE, si bien el primer cuerpo de policía en la provincia data de 1832, cuando se produce la anexión de Misiones a Corrientes, el grado de delincuencia, donde los maleantes buscaban los grandes yerbales, obligó al Estado a crear por decreto, un 8 de mayo de 1856, “una Jefatura Militar en Misiones, para la Policía y protección de los yerbales”; QUE, durante los setenta años en que Misiones formó parte de los territorios nacionales, acreditó, nuevos títulos y aptitudes para integrar el Cuadro Federal Argentino, alcanzando notoria madurez cívica y creciente progreso general; QUE, en el año 1953 se dispuso la provincialización de Misiones, sumándose a las provincias argentinas, lo que determinó la aparición de la Policía Provincial en el año 1957, mediante decreto; QUE, la constitución de la nueva provincia señaló que una Ley organizará «La Policía de Seguridad y Defensa» estableciendo sus funciones, deberes y responsabilidades. Así, de acuerdo al texto constitucional, se sancionaron posteriormente las leyes correspondientes. A partir de 1957 la Policía comenzó a depender exclusivamente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones; QUE, desde aquel 8 de mayo de 1856, han transcurrido 168 años de historia de hombres y mujeres sirviendo y protegiendo al pueblo misionero, desde entonces, cotidianamente se desempeñan en tan noble labor con permanente vocación de

servicio, no solamente en la prevención y esclarecimiento de delitos, sino también es de destacar la labor policial en la comunidad, cerca de la ciudadanía, servicio que se presta tanto en lo físico como en lo emocional, puesto que hoy contamos con una policía formada y especializada para brindar contención y seguridad a la sociedad; en razón de lo expuesto debe dictarse DECLARACIÓN de la siguiente manera: PRIMERO: SU BENEPLÁCITO por el 168 Aniversario de la Policía de la Provincia de Misiones. - SEGUNDO: De forma.- Pablo Ariel Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder y Marcelo Sedoff, Carina Sánchez, Adriana Kosnicki.- Presidencia pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-----

HOMENAJES.- *Concejal Kosnicki:* “El día ocho de mayo vamos a conmemorar los sesenta y ocho aniversario del Día de la Policía de Misiones, son muchos años de valentía, sacrificio y servicio inquebrantable, su dedicación incansable protege a nuestra comunidad, garantiza nuestra seguridad y promueve la paz. Honremos su compromiso y desde mi banca, expreso mi más sincero agradecimiento y Feliz aniversario a todos los miembros de la Policía de Misiones y a quienes quisieran participar del acto protocolar y del desfile cívico-militar, será el diez de mayo a las dieciocho horas en el Centro Cívico de nuestra ciudad.- Muchas gracias”.-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD.- *Concejal Kosnicki:* “Debido a lo que todos sabemos, a las inclemencias del tiempo, a las situaciones que tuvimos en nuestra ciudad, me gustaría comentar que por ordenanza municipal N° VIII- Art. N° 10, dice que debe estar a 15 metros del cauce de cada arroyo o cauce de agua, en el código de agua la Ley 12.257, en el artículo 2.639, expresa que debe respetarse en el cauce de los arroyos los 35 metros; los propietarios limítrofes con los ríos o con los canales que sirven a la comunicación por agua, están obligados a dejar una calle o camino público de treinta y cinco metros hasta la orilla del río o del canal sin ninguna indemnización.- Los propietarios ribereños no pueden hacer en ese espacio ninguna construcción, ni reparar las antiguas que existen, ni deteriorar el terreno de manera alguna, si no cumplimos las ordenanzas, si no nos regimos bajo la Ley vamos a seguir como estando en una rueda de un hámster, nunca vamos a poder solucionar nada.- Gracias”.--- *Concejal Glum:* “Por ahí hacer referencia a tema de actualidad; por ahí acompañar lo que dice la concejal Kosnicki, en el sentido de que la mayoría de los vecinos instalados en las márgenes de los arroyos Latas o Tuichá o el arroyo Mbotaby, la mayoría de los vecinos fueron instalados en años anteriores, vienen de muchos años esa cuestión, que no son propietarios, son personas que se han instalados en esos terrenos, no son dueños de los terrenos, por eso mismo el Ejecutivo ha creado el año pasado a través de una Ordenanza la Dirección de Tierras; que por primera vez se ha creado en el municipio de la ciudad de Oberá, la Dirección de Tierras, con la intención de ir regularizando paso a paso cada uno de esos terrenos que fueron tomados por vecinos en situación irregular y que a partir de hace dos años y es de público conocimiento que no se han permitido más a vecinos instalarse en terrenos fiscales, que como bien ustedes conocen y cada uno de nuestros vecinos que caminan nuestra ciudad saben que hay muchísimos terrenos que están ocupados en situación irregular, por ende para poder exigir la normativa, tenemos que regularizar primero la tenencia de esas tierras. Dentro de poco van a empezar a aparecer e

ingresar al Concejo, determinados trabajos que se está haciendo en la Dirección de Tierras a través del abogado Matías Frick y en colaboración con todo su equipo, para empezar a trabajar en la regularización de las tierras; una vez que se empiece, ustedes saben que significa tema de mensura, reordenamiento, ahí sí se va a empezar a exigir que estos vecinos no tengan que estar asentados en el borde de los arroyos, hoy la normativa tiene que ser aplicada una vez que regularizamos la situación fiscal de cada uno de esos terrenos; así que como decía, es acompañar a lo que decía la concejal Kosnicki.- Gracias Presidente”.--- *Concejal Frontini:* “Bueno, decir en cuanto al Congreso de médicos forenses, que es muy importante de que nuestra ciudad, la ciudad de Oberá, sea la sede de ese Congreso Nacional de Médico Forenses que se realiza todos los años en distintas ciudades y que en ésta oportunidad nuestra ciudad va a ser la Sede donde van a venir expositores Nacionales e Internacionales, o sea va a ser muy importante para nuestra ciudad ese evento científico.—Muchas gracias señor presidente”.-----
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrío del Pabellón Nacional por parte del concejal Pablo Ullón.- Se da por finalizada la sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos.-----